



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE
GESTION HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICAN

Que el Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, solicitó a la Coordinación de Gestión Humana la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestar servicios técnicos para corroborar y ajustar la cartografía, en el marco del registro y seguimiento de reservas naturales de la sociedad civil, de conformidad con el proceso de coordinación del SINAP.

Obligaciones:

1. Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato en el primer mes de contrato.
2. Verificar la cartografía de la zonificación y generar el mapa de zonificación de las reservas registradas e implementar análisis espaciales y temáticos de la cartografía digital y/o física remitida por usuarios internos y externos en el marco del trámite y seguimiento de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, partiendo de insumos oficiales de la ubicación del predio en plancha catastral o plancha base topográfica que reposen en el expediente o que se pueda descargar de las páginas oficiales de IGAC o de los catastros descentralizados.
3. Cargar y descargar la información geográfica a equipos GPS para el trabajo de campo del equipo técnico encargado del registro y seguimiento de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
4. Validar la información cartográfica previa verificación de campo y realizar las visitas técnicas que sean asignadas en el marco del trámite y seguimiento de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
5. Cargar y/o facilitar los Shapefile correspondientes de las zonificaciones de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, en la Geodatabase de zonificación de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
6. Realizar el cargue de la información cartográfica de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas y en seguimiento y generar los metadatos en la plataforma del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-RUNAP.
7. Realizar la gestión de datos geográficos y alfanuméricos de acuerdo a los requerimientos de la Subdirección de Gestión y Manejo de áreas protegidas para la línea de manejo a su cargo mediante reportes trimestrales.
8. Mantener actualizadas las bases de datos, aplicativos, expedientes u otros instrumentos de seguimiento al avance de las actividades realizadas.

1



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

9. Apoyar en la construcción y validación del Sistema de Información del Plan Estratégico Institucional - PEI, del Plan de Acción Anual - PAA (reporte, seguimiento, hojas metodológicas, informe de gestión, entre otros) de acuerdo con los temas relacionados a su objeto contractual.
10. Atender los requerimientos de los entes de control u otras organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas que le sean asignados relacionados con el objeto contractual.
11. Asistir a las mesas de trabajo o reuniones relacionados con los temas del objeto contractual en los que se requiere la participación.
12. Aportar técnicamente en la elaboración, formulación y/o seguimiento de proyectos, convenios, conceptos técnicos, presentaciones u otros documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
13. Cumplir con las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

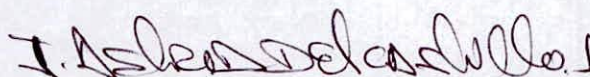
Perfil: Tecnóloga en Cartografía, con 6 meses de experiencia relacionada en manejo de herramientas GIS y análisis de información geográfica.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de febrero de 2023.


JULIA ÁSTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera


YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyctó: Paola Valdes-GGH
NC-105

2



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co